

“TERMISOTO PENSIÓN, FONDO DE PENSIONES”

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, se comunica que con fecha 13 de marzo de 2020 las entidades LIBERBANK, S.A. y GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES, E.G.F.P., S.A. en su condición de depositaria, gestora y promotora del “TERMISOTO PENSIÓN, FONDO DE PENSIONES” acordaron la liquidación y disolución del mismo.

En Madrid, a 13 de marzo de 2020

GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES, E.G.F.P., S.A.